



## ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

34, chemin des Colombettes, C.P. 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)  
 ☎ (+41) 22 338 91 11 – Fax (Registro Internacional de Marcas): (+41) 22 740 14 29  
 Correo-e: [intreg.mail@wipo.int](mailto:intreg.mail@wipo.int) – Sitio Web: <http://www.OMPI.int>

### PROTOCOLO DE MADRID RELATIVO AL REGISTRO INTERNACIONAL DE MARCAS

#### Modificación de los importes de la tasa individual: Bulgaria

1. El Gobierno de Bulgaria ha hecho una declaración modificando los importes de la tasa individual a pagarse respecto a Bulgaria en virtud del Artículo 8.7) del Protocolo de Madrid.
2. De conformidad con la Regla 35.2)b) del Reglamento Común del Arreglo y del Protocolo de Madrid, el Director General, tras consultar a la Oficina de Bulgaria, ha establecido los siguientes nuevos importes de dicha tasa individual en francos suizos:

ASUNTOS		IMPORTES (en francos suizos)
Solicitud o designación posterior	– por tres clases de productos o servicios	552
	– por cada clase adicional	50
	<i>Cuando se trate de una marca colectiva o de certificación:</i>	
	– por tres clases de productos o servicios	969
Renovación	– por cada clase adicional	100
	– por tres clases de productos o servicios	251
	– por cada clase adicional	50
	<i>Cuando se trate de una marca colectiva o de certificación:</i>	
– por tres clases de productos o servicios	501	
– por cada clase adicional	100	

3. La declaración que modifica los importes de la tasa individual a pagarse respecto a Bulgaria entrará en vigor el 12 de septiembre de 2007.

30 de julio de 2007